

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, PROYECTO, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE GRADAS TEMPORALES EN EL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE JEREZ PARA EL GRAN PREMIO REDBULL DE ESPAÑA DEL MUNDIAL DE MOTOCICLISMO 2016.

1. CONDICIONES GENERALES.

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas es el de definir las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por la empresa o entidad adjudicataria de la contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, PROYECTO, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE GRADAS TEMPORALES EN EL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE JEREZ PARA EL GRAN PREMIO REDBULL DE ESPAÑA DEL MUNDIAL DE MOTOCICLISMO 2016.

En concreto, se pretende dotar a las instalaciones del circuito de velocidad de un conjunto de gradas temporales que permitan albergar un total de siete mil novecientos setenta y siete (7.977) espectadores, entendiéndose todas ellas como plazas de asiento.

CIRCUITO DE JEREZ, S.A se reserva el derecho de modificar el contrato por ampliación del número de plazas dependiendo de la evolución de la demanda de entradas.

Las gradas a las que se refiere el presente pliego son:

- Tribuna X1: ampliación de la tribuna de hormigón ya existente, a espaldas del Paddock. Dicha ampliación mediante grada supletoria deberá tener una capacidad de 3.204 plazas, ajustándose a la distribución de filas y columnas especificadas en el plano anexo. El formato será de asiento individual con respaldo.

La grada supletoria se montará en la plataforma de hormigón existente en la parte superior de dicha tribuna, situada a unos 14 metros de altura de la cota de suelo. Debido a la insuficiente dimensión de la plataforma de hormigón que sirve de base a la grada de ampliación, las últimas cinco filas no contarán con ningún tipo de apoyo, por lo que deberán ser instaladas voladas por detrás de la barandilla de protección existente en la grada.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los contrapesos necesarios para la instalación y fijación de la tribuna, así como cualquier tipo de maquinaria como grúas, carretillas elevadoras, etc. necesario para el montaje.

El montaje de dicha ampliación de grada deberá comenzarse de forma inmediata a la entrada en vigor del contrato, en un plazo máximo de tres días hábiles.

El montaje de las gradas estará terminado como máximo el 21 de marzo de 2016 quedando pendiente la numeración de los asientos que estará terminada como máximo el 15 de abril de 2016.

- Tribuna A10: Estará formada por una grada temporal que tendrá una capacidad para 3.060 espectadores, ajustándose a la distribución de filas y columnas especificadas en el plano anexo. Esta grada estaría afectada de la posible modificación al contrato antes mencionada. El formato será de asiento individual con respaldo. La primera fila de esta grada tendrá que situarse a 1,50 metros de altura sobre la

cota de suelo. El terreno sobre el que se instalará la grada es asfalto, con nivel a cota cero y una pendiente no superior al 5%.

- **Tribuna ACREDITADOS:** Estará formada por una grada temporal que tendrá una capacidad para 684 espectadores. La distribución de filas y columnas será de libre desarrollo por el licitador, ajustándose únicamente a la zona delimitada para ella y con la orientación indicada en el plano anexo. El formato de asiento será indiferente.

La primera fila de esta grada tendrá que situarse a 1,50 metros de altura sobre la cota de suelo.

La superficie sobre la que se instalará la grada es de sub-base compactada, con nivel a cota cero y una pendiente no superior al 5%.

- **Tribuna VIEWING AREA:** Estará formada por una grada temporal que tendrá una capacidad para 1.029 espectadores. La distribución de filas y columnas será de libre desarrollo por el licitador, ajustándose únicamente a la zona delimitada para ella y con la orientación indicada en el plano anexo. El formato de asiento será indiferente.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El conjunto de características que deberán cumplir las gradas instaladas serán conforme a lo que establece la legislación pertinente y serán de especial observancia los siguientes aspectos:

- a) Las gradas serán instaladas y desinstaladas conforme las especificaciones técnicas y/o proyectos del fabricante de las mismas.
- b) Todos los componentes y equipos utilizados para el montaje de las gradas no deberán presentar reparaciones, soldaduras o modificaciones ni utilizarse con un propósito para el cual no han sido diseñados y deberán estar certificados y revisados por el fabricante de los mismos.
- c) Las gradas no deberán presentar espacios o huecos libres que puedan causar caída de objetos a la base de la grada.
- d) Las plazas de asientos deberán ser uniformes en cuanto a modelo, forma y color.
- e) Las gradas deberán estar equipadas con toma de tierra y ésta será justificada y certificada por la dirección de obra.
- f) Se instalará una red de protección, con el certificado de resistencia al fuego requerido, ante posible caída de objetos sobre las salidas con una altura mínima de 2,50 metros.
- g) Las barandillas de protección para los usuarios serán instaladas en todo el perímetro del graderío y escaleras de acceso y evacuación, debiendo tener una altura mínima de 110 centímetros. Esta altura deberá tomarse desde cualquier punto de las

plataformas de circulación y escaleras y desde la parte superior de los respaldos de los asientos instalados en la parte trasera y laterales de las gradas. Las barandillas serán de barrotes verticales con una separación de 10 cm. entre barrotes. Las barandillas no podrán tener ningún balanceo.

- h) Los peldaños de las escaleras de las gradas estarán provistas de material antideslizantes para prevenir accidentes. Y los pasillos de evacuación deberán ser al menos de 1,50 metros de ancho.
- i) Conforme a las especificaciones y necesidades de Circuito de Jerez, S.A., todas las gradas presentarán la siguiente señalización: Grada, vomitorio (indicación de filas), filas, asientos.

El nombre de cada grada estará expuesto en su parte trasera de forma y tamaño que sea fácilmente identificable.

En los vomitorios y accesos de espectadores a las gradas, deberá indicarse a qué filas y números de asientos se accede.

Cada asiento estará numerado de tal forma que sean fácilmente identificables por los espectadores.

Todos los materiales que conformen la grada deberán cumplir con la normativa en cuanto a resistencia al fuego.

- j) Se exigirá un plan de emergencia independiente para cada grada y éstas se señalarán según el mismo. Este plan de emergencia se anexará al plan de autoprotección de Circuito de Jerez, S.A.
- k) Una vez terminada la instalación de las gradas, se realizará una limpieza de las éstas y de las zonas perimetrales.

3. INSTRUCCIONES Y NORMATIVA A APLICAR PARA EL DISEÑO Y MONTAJE DE LAS GRADAS

Se deberá cumplir con la normativa aplicable vigente.

La Dirección de Obra certificará que la instalación, una vez terminada, cumple con los requisitos impuestos por la normativa y está en condiciones para su uso. Por lo tanto, se designará un Director de Obra con titulación técnica homologada en España en Ingeniería, Arquitectura o similar que deberá designar la empresa adjudicataria, el cual se encargará de dirigir el montaje y desmontaje de la grada y emitirá un certificado final de montaje, visado por el Colegio Oficial correspondiente a su titulación, justificando el cumplimiento de la normativa vigente y que garantice las condiciones de solidez estructural, buena construcción, correcto montaje y garantía de buen estado para su utilización.

Circuito de Jerez se reserva el derecho de contratar directamente al Director de Obra, asumiendo el adjudicatario su total autoridad para dirigir los trabajos.

Se aportarán todo tipo de certificados iniciales y periódicos emitidos por organismos de certificación que justifiquen la idoneidad y buen estado de todos los elementos de la grada (nudos, estructura, tribuna, mantenimiento, etc.).

El material suministrado a la obra estará en buen estado de conservación prohibiéndose el material pintado o el que no disponga o tenga deteriorado los certificados emitidos por el fabricante.

Se certificará la máxima velocidad del viento para su utilización con resistencia suficiente para soportar los carteles y pancartas colocados por parte de los aficionados.

El montaje y desmontaje de la grada deberá considerarse como una obra de construcción de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Todo el montaje de las gradas se corresponderá con las especificaciones técnicas y/o proyecto de montaje del fabricante, incluyendo todos los elementos auxiliares que el fabricante proponga (pasadores de inmovilización, bases de madera para las patas, etc.).

4. DOCUMENTACIÓN PARA EL LICITADOR

El licitador dispone de la siguiente documentación para elaborar su oferta:

- Planos de planta de distribución de plazas para la ampliación de Tribuna X1 y para las Tribunas A10, ACREDITADOS y VIEWING AREA.
- Plano de ubicación de las gradas.

Por otra parte, los interesados podrán solicitar, hasta cinco días hábiles antes del fin del plazo para presentar proposiciones, la realización de una visita al Circuito de Velocidad de Jerez con objeto de que puedan comprobar las ubicaciones y condiciones que se reflejan en este Pliego Técnico. La solicitud se realizará mediante correo electrónico, indicando en el asunto "visita gradas", dirigido a la siguiente dirección: info@circuitodejerez.com.

5. CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA

Se valorarán en este apartado los aspectos siguientes:

- a) Encaje de las gradas en las zonas propuestas tal y como se especifica en el pliego así como el estudio de visibilidad de los espectadores en función del terreno y obstáculos visuales.
- b) Documentación técnica.
- c) Calidad documental de la documentación técnica necesaria para la obtención de las autorizaciones y certificados pertinentes.
- d) Señalización de las gradas, vomitorios y numeración de asientos.

6. MEJORAS

Son de especial interés para CIRCUITO DE JEREZ, S.A.:

- ✓ Cubiertas para éstas u otras gradas.

- ✓ Torres de señalización para aparcamientos o zonas de público.
- ✓ Grada para minusválidos ubicada en Pelousse, en una zona a decidir conjuntamente por parte del licitador y CIRCUITO DE JEREZ, S.A., en formato de plataforma con rampas de acceso y con adecuación a la legislación vigente en la materia.
- ✓ Instalación de red de protección, con el certificado de resistencia al fuego requerido, en cada una de las gradas. Esta red se instalará alrededor del perímetro y en los accesos a la grada con el fin de evitar que el público pueda situarse en el interior de la estructura.
- ✓ Otras mejoras propuestas por el licitador.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

La propuesta técnica que el licitador presente deberá ajustarse al número de plazas estipulado por CIRCUITO DE JEREZ, S.A. para cada grada.

En la propuesta técnica se detallará, al menos, cada uno de los siguientes aspectos:

- ✓ Adaptación de las gradas en las zonas propuestas y la distribución de las mismas.
- ✓ Documentación Técnica. Se deberá aportar el fabricante de las gradas, año de fabricación de los componentes que no podrá ser mayor a 8 años, fotografías exactas de las gradas, proyecto y/o especificaciones técnicas de las gradas, certificados de los elementos y cualquier otra que acredite la idoneidad y seguridad.
- ✓ Proyecto de montaje de las gradas según el fabricante de las mismas.
- ✓ Estudio de visibilidad de las gradas para cada una de las zonas. El licitador deberá posibilitar la visibilidad de todas las filas, contemplando cualquier obstáculo visual que afecte a cualquier plaza de asiento.
- ✓ Estudio de los tiempos de evacuación y emergencias.
- ✓ Señalización de las gradas.

Visto el informe jurídico, apruebo el procedimiento de contratación y sus correspondientes pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, todo ello de acuerdo con el apoderamiento especial del Consejo de Administración, aprobado en mi favor el 19 de febrero de 2016.

Jerez a 1 de marzo de 2016.

Fdo.: M^a Carmen Sánchez Díaz.
Presidenta.